

(puente de La Algaba), provincia de Sevilla; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reparación de cimientos y protección de muro, C. C. cuatrocientos treinta y uno, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir (puente de La Algaba)», provincia de Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2625/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 12,200 al 13,600 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia, por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos metros al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de pasos provisionales entre los puntos kilométricos doce con doscientos al trece con seiscientos metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2626/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos 6,650 al 9,100 de la C. N. 230, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta metros al nueve con cien metros de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Variante para supresión de pasos provisionales entre los puntos kilométricos seis con seiscientos cincuenta al nueve con cien de la C. N. doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2627/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. 233, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 245,405 al 347,474 y 296,560 al 340,000» (Jaén).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Pintado de marcas viales en las carreteras N. IV, de Madrid a Cádiz, y N. trescientos veintitrés, de Bailén a Motril, puntos kilométricos doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco al trescientos cuarenta y siete con cuatrocientos setenta y cuatro y doscientos noventa y seis con quinientos sesenta al trescientos cuarenta», provincia de Jaén, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2628/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. 139, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos 46,700 al 98,000, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida» (Huesca).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de obras de fábrica y reposición de terraplenes y firme en la C. C. ciento treinta y nueve, de Barbastro a Francia por Benasque, puntos kilométricos cuarenta y seis con setecientos al noventa y ocho, tramo de Perarrúa al fin de la carretera construida», provincia de Huesca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2629/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Reconstrucción C. C. 144, de Poble de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos 50,700 al 78,200, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción C. C. ciento cuarenta y cuatro, de Poble de Segur a Castejón de Sos, puntos kilométricos cincuenta con setecientos al setenta y ocho con doscientos, tramo de Castejón de Sos a Pont de Suert», provincia de Huesca; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,